

# EL MAGISTERIO BALEAR

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Se publica todos los sábados.

<i>Puntos de suscripcion.</i>	DIRECCION Y REDACCION, <i>San Nicolás, n.º 35.</i>	<i>Precios de suscripcion.</i>
En la Administracion y en la Imprenta y Librería de D. Pedro José Gelabert.	ADMINISTRACION, <i>Consolacion n.º 14.</i>	Por trimestre. 1 1/2 pesetas. Por semestre. 2 1/2 " Por un año. 5 "

Rogamos á la Direccion General de Instruccion pública que sin más demora resuelva el expediente relativo al sueldo con que debe estar dotada la escuela del Arrabal de Santa Catalina, de esta capital, vacante desde 9 de Abril de 1874.

## LA INSTRUCCION PRIMARIA EN LA ALSACIA Y LA LORENA.

### I.

En los primeros dias del mes de Setiembre de 1870 dos grandes ejércitos riñeron una sangrienta batalla que dió por resultado un tratado de paz, firmado poco despues, entre la Prusia vencedora y la Francia vencida, perdiendo ésta el pais con que encabezamos estas lineas, con sus grandes elementos de riqueza. Pasaron al dominio del imperio aleman, doce grandes ciudades, un centenar de villas y cerca de dos mil pueblos y aldeas; una Universidad, muchas bibliotecas y museos de ciencias, y sobre todo, una actividad tan fecunda en sus pobladores que hacian de esta parte de Francia la region acaso más próspera de la nacion, y la que más esfuerzos hacia y mejor comprendia los medios y elementos de que puede valerse un pueblo para no quedar rezagado entre los que forman el concurso de los más adelantados.

La pérdida era inmensa, inapreciable; más que por la riqueza material del medio millon de hectáreas de monte, 700 kilómetros de rios y canales

navegables, otros tantos de vías férreas y más de 1,500 millones de francos de renta y contribuciones que habían desaparecido de la carta geográfica de Francia; porque en aquel país esencialmente industrial, entre aquellos habitantes dedicados al trabajo, en donde la materia animada por la idea del hombre y trasformada por su inteligencia en máquinas y telares y otra multitud de útiles artefactos, se ocultaba el germen más poderoso, la semilla más fecunda para comunicar á los obreros de sus multiplicadas industrias una educación é instrucción hijas de ideas grandes, de pensamientos generosos, de sentimientos filantrópicos, que habían hecho nacer establecimientos de instrucción como los que contenía y contiene la que podía llamarse capital de la Alsacia; la ciudad industrial por instinto: Mulhouse.

Pero esta parte de Francia bella y pintoresca, rica en toda clase de bienes, de disposiciones tan felices para todo lo que fuera bueno y útil, no había sido apreciada por su antigua metrópoli como lo exigían sus cualidades, y aún puede añadirse, no se habían parado mientes en ellas, hasta que ha perdido el nombre frances.

La Alsacia que tenía conocimiento propio de sus condiciones, procuraba extenderlas, desarrollarlas, perfeccionarlas entre sus habitantes. Próximos á un pueblo en que la instrucción popular había tomado un incremento que no se conocía en Francia ni en otros países; atenta por la propia conservación á observar los modelos que de la otra parte del Rhin se mostraban, ya que su suelo nacional no los producía, estudiaba en silencio, aquilatava sus fuerzas, reunía sus elementos, y adquiría convicción profunda de que era preciso modificar aquella apatía del ciudadano, del padre de familia, en todo cuanto se relacionaba con la educación; y además de procurar imprimir este deseado cambio en los pueblos de aquella región, quería con ánimo levantado y generoso que toda la Francia fuese partícipe de sus sentimientos y que la educación nacional fuese asunto de todo frances: único medio de que se establezca de una manera sólida.

La Alsacia, que se había colocado al frente de los departamentos de Francia más adelantados, debido al cuidado y esmero con que atendía siempre á la instrucción, no podía ver sin envidia que la prosperidad de la montañosa Suiza y de la árida comarca del Brandeburgo, resultado era del buen estado de sus escuelas. Procuraba al propio tiempo sorprender el secreto del bienestar que no veía á su lado, y pronto se convenció de que sólo era medio eficaz el procedimiento y sistema que desde el principio del siglo actual han seguido con constancia y rudeza esos pueblos fríos como las nieves de sus montañas y severos é inflexibles como la misma ley. Los alsacianos, alemanes por su origen, no podían rechazar los ejemplos que tenían á sus puertas; el Estado no podía hacer con ellos una excepción en pró de sus miras respecto á educación y enseñanza, y ya que en Francia, como sucede también en España, los ciudadanos con dificultad se interesan en los asuntos que se rozan con la enseñanza, y permanecen indiferentes y extraños á las cuestiones que suscita, ya se refieran á la creación y fun-

dacion de escuelas públicas, ya á la clase, modo y manera de recibir sus hijos la instruccion, y se entregan con toda seguridad y descansan en la autoridad y poder de la iniciativa administrativa, las personas sensatas de aquel país procuraron suplir los elementos que no comunicaba el Estado, con los suyos propios. A la indiferencia del Estado, respondieron con la iniciativa particular; á la falta de recursos del Tesoro, con los que los esfuerzos del municipio podia procurarse, con un patriotismo no desmentido, y con la generosidad nunca bastante elogiada de los particulares.

El tono de todo este movimiento lo daba especialmente la ciudad de Mulhouse; el ejemplo lo presentaba una ciudad manufacturera con una poblacion de más de 40,000 habitantes, que duermen tranquilos sin que alteren su sueño, ni el ruido de las máquinas de sus sesenta y más fábricas, ni el silbido del vapor que se escapa por las válvulas de seguridad. El genio industrial y el sentido práctico de la inteligencia y del saber, se dieron cita en ese país para ser foco de riqueza moral y material. Y la educacion y la instruccion han sido los poderosos resortes que se han puesto en accion para la creacion de los establecimientos que cuenta Mulhouse, que deseaba extender por aquella privilegiada tierra.

Procuraba y procura generalizar la enseñanza por medios distintos de los que disponia el Estado: la aglomeracion de la poblacion obrera en ciertos puntos de la Alsacia, requería aptitudes legales para realizar tan patriótico pensamiento. Nada detuvo la decidida voluntad de sus habitantes; y descartándose de solicitar auxilios, ni privilegios, ni subvenciones, la iniciativa particular, y la de asociacion, y los municipios obraron el fenómeno de crear, especialmente en Mulhouse, plantel, por decirlo así, de toda la Alsacia industrial, cuantas escuelas se considerasen suficientes á dar al obrero los medios mas necesarios para instruirse y emplear despues sus fuerzas en los trabajos propios de la especial ocupacion á que se habia dedicado Mulhouse, y puede decirse que toda la Alsacia, tenia y tiene para la instruccion de sus laboriosas clases, escuelas de instruccion primaria; cursos populares para adultos; escuelas profesionales; un colegio comunal en que se admiten y se da la enseñanza á pobres; una escuela israelita de artes y oficios; escuelas de tejidos é hilados; escuela de comercio; escuela de dibujo; escuelas de asilo ó de párvulos; escuelas dominicales y de fábrica y otra porcion de enseñanzas de ciencias y letras, que forman un conjunto envidiable, digno de ser imitado.

Si nuestro propósito fuese dar á conocer en minucioso detalle, cuantos elementos de educacion y enseñanza se encierran en estos establecimientos, se vería todo lo útil y patriótico de tal pensamiento. Baste sólo hacer notar que hay establecimientos que puede tomar el niño, apenas sabe leer y escribir, y sólo lo abandona cuando despues de haberle enseñado un oficio, lo deja colocado en un establecimiento que acepta gustoso el obrero, en donde gana por sí propio su sustento. Esta simple indicacion es suficiente para apreciar qué linaje de beneficios, qué cantidad de bienes

producen establecimientos de esta índole, y cómo se reparten entre las clases todas que quieran participar de la riqueza moral que proporcionan. Así es que acuden á ellos hijos de las condiciones más humildes de la sociedad; y en sus escuelas de artes y oficios se cuentan como alumnos, serradores mecánicos, hojalateros, cepilleros, sastres, cordoneros, litógrafos, encuadernadores, tapiceros, carpinteros, ópticos, doradores, pintores de edificios y muebles, cajistas de imprenta, caldereros y otras industrias y oficios manuales.

Lo que Mulhouse realizaba dentro de sus muros en beneficio, no sólo de sus habitantes, sino de toda la Alsacia, hubiera querido extenderlo á toda la Francia, dándole el admirable ejemplo que podía presentar. Su antigua metrópoli, desdeñó sus consejos y la administración, aunque observaba sus esfuerzos, no los seguía. La sociedad industrial, á quien principalmente se debían aquellas mejoras, había resuelto todos los problemas relativos á la creación y fundación de edificios para escuelas y talleres; la misma sociedad y la iniciativa individual y la del municipio, abrieron sus cajas para levantar edificios, no siendo raro el caso de que los particulares solos pusieran á disposición de la sociedad, como sucedió en 1865, 100,000 francos para construir una escuela de comercio. ¡Generoso ejemplo, que tiene pocos imitadores!

Como la sociedad industrial de Mulhouse nada pedía al Estado, y su esfera de acción era libre, en nada intervenía la administración, como no fuese en lo relativo á higiene y policía. Sus escuelas, sus establecimientos eran dirigidos por ella misma, sus reglamentos inspirados por una exacta disciplina encaminada á la consecución del fin que se proponían; y ninguna traba extraña venía á entorpecer el movimiento de las ruedas que formaban su organismo. Mas todavía no estaba satisfecha de sus esfuerzos esa admirable sociedad que sintetizaba, por el voto unánime, la aspiración y deseos de toda la Alsacia y aún de la Lorena; y como el caminante que no descansa hasta llegar al fin de su viaje cuyo término distingue, no cesaba de andar por ese sendero que había abierto, hasta hacerlo más ancho y más llano para que entraran por él todos cuantos por el momento no habían ó no querían penetrar. Este país no tenía la codicia del monopolio, rechazaba todo privilegio, deseaba que concurrieran á tomar el alimento intelectual con que brindaba, todos sin distinción, abría los brazos con amoroso cariño, y conducía de la mano al niño y al adulto durante los años de su desarrollo físico é intelectual. ¿Pero lograba todas sus aspiraciones? Inocencia sería creerlo. Hay espíritus refractarios á todo bien; hay naturalezas indómitas á todo conocimiento, y aunque las puertas de sus establecimientos estaban abiertas, todavía pululaban por la ciudad niños y adultos abandonados por sus padres, que ó no comprendían el mal que causaban ó no supieron nunca los deberes que les imponía la paternidad. La sociedad industrial de Mulhouse pensó seriamente, como no podía menos, en este hecho, que la llenaba de desconsuelo y de pesar. Comprendía

su situación para con la administración, y aunque por su instinto propio hubiera impuesto obligaciones respecto de sus escuelas y establecimientos, carecía de facultades coercitivas para ello, y únicamente le era dable hacer comprender, no sólo ya en su propia región, sino en toda la Francia, que en vano sería crear escuelas, propagarlas, si la concurrencia de los niños faltaba; si estos, fin y aspiración única en la educación, rechazan la asistencia y desiertan de sus aulas.

La Alemania, la Suiza y todos los países del Norte de Europa, tenían como precepto legal la obligación escolar, y la Alsacia, que había ido sintiendo las palpitations de sus conciudadanos respecto de esta suprema aspiración, y no desconocía los maravillosos resultados de aquella prescripción en sus vecinos, proclamó con voz alta la necesidad de que en Francia se declarase obligatoria la instrucción primaria. Su propaganda ha sido constante, pertinaz, ilustrada. ¡Qué defección por parte de la Francia en todas sus generosas tentativas! ¡Qué tarde ha conocido á la Alsacia, hoy prusiana!

Habiase iniciado un movimiento en favor de la obligación escolar, en la mayor parte ó en casi todos los países que no la tenían establecida ó que únicamente estaba como letra muerta, en sus leyes de enseñanza. Desde principios del siglo se había observado lo que debían los estados alemanes y naciones del Norte de Europa á su sistema de escuelas y obligación escolar. Para todo observador, pero especialmente para los de la Alsacia, el problema era claro y estaba ya resuelto, desde que los hombres pensadores de la Alemania, vencida en la guerra con el primer Imperio, inculcaron con elocuente y sentida expresión, que la educación sola podía salvarla de todos los males que pesaban sobre ella. Desde entonces el cambio fué total; y los desastres de la última guerra franco-prusiana, han confirmado las creencias de la Alsacia. Hoy recuerdan los franceses su descuido diciendo con extraña amargura: «Desde 1806 los soldados prusianos han aprendido á aborrecernos y á prepararse para el día de las represalias.» No discutiremos la exactitud de esta expresión. Mejor explican el pensamiento de la Prusia las palabras que se atribuyen al conde de Bismarck expresadas en una conversación que tuvo sobre instrucción pública en 1863, precisamente con un Inspector general de instrucción primaria de Francia, que pasó á Alemania con una misión del ramo: «¿Quiere V. saber, le dijo Bismarck, lo que ha hecho la Prusia? Dos cosas: establecer la obligación del servicio militar; establecer la obligación del servicio escolar. La Prusia no renunciará ménos á la segunda obligación como no tiene pensamiento de renunciar á la primera.» La primera prueba de la verdad de estas palabras la dió Prusia en Sadova, la segunda en los campos de la Alsacia y la Lorena.

Sobre la Francia pesa con pesadumbre abrumadora, el recuerdo de sus desastres y de sus pérdidas. Sobre la Alsacia, además, el haber pasado á poder de Prusia: ella que conocía de cerca los resortes que movía para es-

te fin, y que procuraba forjar los suyos en el fuego del patriotismo y de la abnegacion.

Hagamos la enseñanza obligatoria y la Francia conservará el puesto que hoy tiene en el concurso de las naciones, decia en 1860, y los alsacianos acuden en Enero de 1861 al Senado francés con su demanda. Esta cuestion no era nueva en Francia, hacia tiempo que se venia debatiendo en el libro y en la prensa, por individuos particulares y por sociedades científicas y literarias, que no hay para qué recordar. El grupo de manufactureros del Este de la Alsacia, es seguido por la sociedad industrial de Mulhouse y refuerza aquella peticion en el mes de Marzo siguiente. No es nuestro propósito hacer el comentario de las observaciones en que se fundaban aquellos ilustrados industriales: la peticion era lacónica, pero poderosa en razones: pasó sin discusion al departamento de Instruccion pública, con otras que se dirigieron de aquel mismo pais con idéntico objeto. Mas el silencio administrativo fué interrumpido por el movimiento de la opinion pública, que no pudo ménos de impresionarse y hacer motivo de discusiones particulares y aún familiares, una cuestion de tanta importancia y trascendencia. Pudiéramos citar observaciones contrarias, peregrinas, para detener y aminorar aquellas impresiones primeras, que en efecto lograron hacer palidecer los enemigos de esta reforma. «La peticion de los Señores de la Alsacia, decia un hombre de negocios discurrendo sobre su objeto, no me interesa.» Es la sintesis de lo poco que por entonces se pensaba. Sin embargo, se discutió en el Senado, aunque sin éxito.

AGUSTIN PUEBLA.

(De la Instruccion Pública.)



Dice *La Reforma* en uno de sus últimos números:

«*Los Anales* tiene bastante que hacer para contestar al *Maestro de los Doctrinos (La Reforma)*, al *Director del Colegio de San Ignacio (La Idea)*, al *Auxiliar de la escuela de niños* agregada á la Normal de Zaragoza (*El Magisterio Aragonés*), y al *Maestro del Hospicio de Badajoz (El Magisterio Extremeño)*. Se le ha olvidado otro que tambien acaricia á *Los Anales* y es *El Magisterio Balear*, que no sabemos á quien pertenece.»

Con el fin, pues, de que tanto *La Reforma*, como *Los Anales* á quien tal vez interese saberlo debemos manifestar que *El Magisterio Balear* es propiedad de la Asociacion que con el mismo nombre comprende á casi todos los Maestros y Maestras de nuestra provincia y que su publicacion está confiada á una Redaccion nombrada por la Junta Directiva de la Sociedad.

Conste.



Saludamos con placer la aparicion de un nuevo, ilustrado y liberal co-

lega, que con el nombre de *La Instrucción Pública*, ha comenzado á ver la luz en Lérida, bajo la direccion de D. Pedro de Alcántara García.

---

CONSULTA.—Un niño que ha cumplido trece años fuera de la escuela y no se halla bastante instruido, desea volver á ella; pero la Junta local no le admite.

*Pregunta.*—¿Puede impedirlo esta corporacion por sí sóla?

*Respuesta.*—Puede hacerlo, porque está en sus atribuciones no recibir niños de ménos de seis años y que pasen de trece.

*Pregunta.*—No admitiendo á dicho niño, ¿estará obligado á expulsar á los que siguen en la escuela de edad de trece años, hállese ó nó suficientemente instruidos?

*Respuesta.*—No tiene obligacion de expulsar á nadie, ni puede hacerlo por ese motivo. El reglamento previene la edad para ingresar, pero no determina aquella en que se ha de salir.

---

Ha fallecido en Madrid repentinamente D. Pedro Moreno Rubio, Inspector que fué de escuelas muchos años en la provincia de Badajoz, y representante de la misma en la extinguida Junta central de la Asociacion del Magisterio. Dios haya recogido su alma.

---

Se ven maniobrar actualmente en Lucerna dos batallones de reclutas, uno francés y otro alemán, compuestos de Maestros de instruccion primaria suizos, que reciben la instruccion militar que luego han de transmitir á sus discipulos. Presencian sus maniobras las primeras autoridades militares de la Suiza y algunos oficiales extranjeros.

---

Está nombrado consejero de Instruccion pública, en la vacante de don Juan Manuel Montalban, el Sr. D. Manuel Silvela.

---

Las Escuelas Normales, parece que andan en vias de arreglo, y segun se infiere, no falta quien le parezca bien, que la mejor reforma que puede introducirse en ellas es suprimirlas.

Esto se llama cortar por lo sano; pero los que así piensen, ó no saben lo que pasa en los demás Establecimientos de enseñanza, ó la pasion les hace ver los objetos invertidos.

---

En la *Gaceta* aparecen los decretos admitiendo la renuncia del cargo

de Director de la Biblioteca Nacional al Sr. Hartzenbusch, á instancia suya, y nombrando para reemplazarle á D. Cayetano Rossell.

---

## DISPOSICIONES OFICIALES.

---

### MINISTERIO DE FOMENTO.

#### REAL ÓRDEN.

Ilmo. Sr.: La ley de 9 de Setiembre de 1857 prohíbe á los Profesores de establecimiento público enseñar en los privados y dar lecciones particulares sin previa licencia del Gobierno; prescripcion fundada en importantes consideraciones, y de necesidad cada dia más apremiante. Aun cuando el Profesorado en general, comprendiendo su elevada mision, corresponde á la confianza del Gobierno, repetidas comunicaciones oficiales y quejas particulares señalan abusos que reclaman correccion, tanto en interés de la enseñanza como del buen nombre y autoridad de los que la ejercen. El Profesor está en su perfecto derecho buscando el fruto de sus estudios y desvelos en la enseñanza privada en tanto que esto no redunde en perjuicio de la pública, de que se aprovecha la mayoría de los jóvenes que siguen los estudios académicos, y que es el único recurso de las familias poco acomodadas para la instruccion de sus hijos. No le es lícito dedicarse á ocupaciones que le distraigan de sus deberes, promover poca noble competencia en la esfera de la enseñanza privada prevaleiéndose del carácter de que se halla investido, y ménos hacerse sospechoso de miras interesadas y de parcialidad en sus actos oficiales, sobre todo desde que los Profesores particulares no intervienen en los exámenes para la prueba de los estudios académicos. Para corregir el mal y para hacer que se cumplan las prescripciones de la ley, S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien dictar las disposiciones siguientes:

1.<sup>a</sup> Los Profesores de la enseñanza pública sujeta á cursos académicos necesitan autorizacion especial para el ejercicio de la privada.

2.<sup>a</sup> Corresponde á los Rectores, como delegados del Ministro de Fomento, conceder la expresada autorizacion, á solicitud de los interesados y consultando el buen servicio de la enseñanza oficial.

3.<sup>a</sup> No se autorizará á los Profesores de establecimientos públicos para dirigir colegios ó establecimientos privados ni para lecciones ó repasos particulares de las asignaturas que desempeñan con carácter oficial.

4.<sup>a</sup> No podrán formar parte de los Tribunales de exámen, ni en su asignatura, ni en ninguna otra, aunque sea de distinta Facultad ó Escuela, los Profesores autorizados para la enseñanza privada.

5.<sup>a</sup> Estas disposiciones no son aplicables á la enseñanza primaria, á las clases de idiomas ni á los estudios de aplicacion que se dan en los Institutos.

De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 22 de Octubre de 1875.—Martin de Herrera.—Señor Director general de Instruccion pública.

(G. del 26 de Octubre.)